

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

1879 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Alguazas.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 02 de abril de 2025 se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Alguazas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a un periodo de exposición pública de treinta días el acuerdo de aprobación provisional, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con el objeto de que los interesados puedan presentar sus reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad, en la dirección: <https://sede.alguazas.regiondemurcia.es/>

Alguazas, 9 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, José Gabriel García Bernabé.